

EL METAVERSO EN EL ÁMBITO LEGAL

Paulina Pacheco Ramírez¹

RESUMEN

El metaverso se debería considerar como un paradigma social impulsado por una sociedad digital. Este es la representación más clara de nuestra situación física, pero convertida a lo digital. Sin embargo, a medida que va avanzando esta idea, y se va volviendo una realidad, amerita una regulación jurídica que por lo menos permita el análisis de esta futura realidad y a profundidad sus verdaderas implicaciones sociales y, por ello, jurídicas.

PALABRAS CLAVE

Metaverso, propiedad intelectual, jurídico, realidad virtual, información personal.

ABSTRACT

The metaverse should be considered as a social paradigm driven by a digital society. This is the clearest representation of our physical situation, but converted to digital. However, as this idea advances and becomes a reality, a legal regulation is required that at least allows an in-depth analysis of this future reality and its true social and, therefore, legal implications.

KEYWORDS

Metaverse, intellectual property, legal field, virtual reality, personal information.

NOTAS INTRODUCTORIAS

El metaverso es un mundo virtual al cual nos conectamos mediante una serie de dispositivos, que nos harán sentir que estamos dentro de él, interactuando con cada uno de sus elementos. Este no busca ser un mundo de fantasía, sino una especie de realidad alternativa en la que podremos realizar las mismas actividades que hacemos hoy en día fuera de casa, pero sin movernos del entorno local en donde nos encontramos.

Desde un punto de vista de la protección de datos y la privacidad personal, el metaverso nos deja un gran número de preguntas sin responder. En primer lugar, si la interacción en el metaverso se lleva a cabo como la representación virtual de una persona física real del mundo, toda la información que se le atribuya a esa persona en el metaverso será información personal. Así mismo una dirección de correo electrónico, es un dato personal si permite identificar a ciertas personas, la representación de esa persona de forma virtual también será considerada dato personal. Por lo tanto, las entidades relacionadas con alguien en el metaverso tendrán un papel apropiado del tratamiento responsable (o, en su caso, de encargados del tratamiento), cuando reciban y utilicen esos datos personales, por más que sean virtuales, esas entidades tendrán que cumplir en su totalidad la normativa que aplica al tratamiento de datos personales.

¹ Estudiante de primer semestre, de la facultad de Derecho en la Universidad Libre, seccional Cartagena. Correo institucional: paulina-pachecor@unilibre.edu.co

Implicaciones del metaverso

Con el auge de la tecnología y el aumento de la popularidad del metaverso, muchos están empezando a preguntarse sobre el impacto que tendrá en el mundo real y cómo se regulará en el ámbito legal.

Las implicaciones que puede presentar el metaverso en el ámbito legal son muchas, y estas abarcan todas las ramas del derecho. En caso tal que empiece a funcionar esta realidad virtual, los legisladores y abogados deberán tener un amplio conocimiento del funcionamiento de este para poder así resolver cada uno de los conflictos presentados en este medio, o por lo menos regular las diferentes relaciones que mediante este se crean, y se desarrollan.

Una de las principales preocupaciones es el tema de la propiedad virtual. En un Metaverso, los usuarios pueden crear y poseer activos digitales, como bienes raíces virtuales, ropa y armas. Estos activos tienen valor en el mundo real y, por lo tanto, su propiedad puede convertirse en un asunto legal. Además, la propiedad virtual puede ser sustraída o dañada, creando la necesidad de protección legal.

Otra preocupación es el potencial de crímenes virtuales. Al igual que en el mundo real, las personas pueden cometer delitos en el Metaverso, como hurto, fraude, acoso y otros. El sistema legal deberá adaptarse para manejar estos delitos, y será necesario crear nuevas leyes para regularlos.

La privacidad y la protección de datos también son temas críticos en el Metaverso. A medida que las personas interactúan entre sí y con objetos digitales, se comparte su información personal. Será necesario establecer regulaciones para proteger la privacidad de las personas y garantizar que sus datos no se utilicen indebidamente.

Sin embargo, Lawrence Lessig planteaba una brecha entre la regulación del *code* (código de programación) y el *law* (derecho como ordenamiento jurídico), ya que la participación en el

mundo virtual exige el cumplimiento estricto del *code* y, en caso de desobediencia, se presenta la exclusión por incumplir las expectativas de comportamiento en dicho contexto.

Desafíos del metaverso

Uno de los mayores desafíos para la regulación del metaverso es la cuestión de la propiedad intelectual como lo dije anteriormente, ya que, en este los usuarios pueden incluso crear y vender bienes virtuales, como ropa y accesorios para sus avatares, o bienes inmuebles virtuales. La pregunta es, ¿quién tiene los derechos de autor sobre estos bienes virtuales y cómo se protegen estos derechos?

En términos generales, la ley de propiedad intelectual se aplica al metaverso de la misma manera que se aplica en el mundo real. Por ejemplo, si un usuario crea una obra original en el metaverso, como una pintura o una canción, el usuario tiene los derechos de autor sobre esa obra. Si otro usuario copia esa obra sin permiso, el creador original puede tomar medidas legales para proteger sus derechos.

Sin embargo, la aplicación de la ley de propiedad intelectual en el metaverso puede ser más complicada debido a la naturaleza inmaterial de los bienes virtuales. Por ejemplo, ¿cómo se puede demostrar que una copia de un objeto virtual es una copia no autorizada y no simplemente una versión similar creada de forma independiente? También existe la cuestión de cómo se pueden aplicar los derechos de autor a los bienes virtuales que no existen en el mundo real.

Otro desafío importante en la regulación del metaverso es la seguridad y la privacidad de los usuarios. Los usuarios del metaverso a menudo tienen que proporcionar información personal para crear una cuenta, como su nombre real, dirección de correo electrónico y detalles de pago. Es importante que los proveedores de servicios del metaverso protejan esta información de manera adecuada y cumplan con las leyes de protección de datos.

Además, el metaverso también presenta desafíos en términos de regulación financiera. En algunos metaversos, los usuarios pueden comprar y vender bienes virtuales usando monedas virtuales, como Bitcoin. Esto puede ser un área gris en regulación financiera y puede requerir una mayor regulación en el futuro para evitar el lavado de dinero y otros términos financieros.

LEY 2213 DE 2022

Acabada la vigencia del Decreto 806, fue expedida la ley 2213 de 22 el día 13 de junio de 2022, bajo el mandato del ex presidente Iván Duque. Esta se creó con el fin cumplir las normas contenidas en el Decreto ya mencionado, la cual tiene como fin implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los hechos judiciales y así, acelerar el trámite de los juicios legales ante las diferentes jurisdicciones de las ramas judiciales en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales.

Digitalización de la justicia en Colombia

La Ley 2213 de 2022 establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020 que abrió el camino para la digitalización del sistema judicial durante la emergencia sanitaria por la pandemia.

Esta norma establece una serie de parámetros para garantizar adecuadamente el rendimiento del proceso judicial de manera digital, sin necesidad de asistir presencialmente a los despachos judiciales. Sin embargo, eso no determina cómo se logrará la digitalización de la justicia en todas las regiones nacionales. Del mismo modo, no tiene en cuenta a las que se encuentran apartadas y los problemas de conectividad.

En su artículo 2, por ejemplo, habla sobre la adopción de la tecnología de la información y la comunicación en el proceso judicial, pero no está claro qué tipos de herramientas se utilizarán. Esto se suma a excluir ciertos grupos de

población: “la población rural, los grupos étnicos, las personas con discapacidad y las demás personas que tengan alguna dificultad para hacer uso de los medios digitales, podrán acudir directamente a los despachos judiciales y gozarán de atención presencial en el horario ordinario de atención al público”, afirma la norma.

Regulación del metaverso en Colombia

Actualmente, no existe como tal una regulación específica del metaverso en Colombia, ya que no se ha desarrollado completamente este. Sin embargo, existen leyes y regulaciones generales que se pueden aplicar en este concepto.

Por ejemplo, la protección de datos personales es un tema relacionado con el uso del metaverso, ya que se pueden recopilar y procesar datos de los usuarios. En Colombia, la ley estatutaria 1581 de 2012 regula la protección de los datos personales y establece los principios y procedimientos de recopilación, almacenamiento, uso, circulación, y supresión de datos personales.

Del mismo modo, el comercio electrónico y las transacciones financieras en el metaverso pueden estar sujetas a la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

ACCESO A LA JUSTICIA DIGITAL

El acceso a la administración de justicia digital, será a través de herramientas tecnológicas e informáticas, este acceso deberá garantizar el derecho a la igualdad, por lo cual estas serán las mismas aplicables cuando las autoridades judiciales y los sujetos procesales y profesionales del derecho dispongan de los medios tecnológicos aptos para acceder de forma digital, no logrando, esta manera de atención por causales externas en la que la población en condiciones de vulnerabilidad o en sitios donde no haya conectividad se les podrá presentar la garantía de protección de los derechos.

Los sujetos procesales y la autoridad judicial competente en los expedientes siempre tendrán

que dejar la constancia del porque no se puede realizar el trámite de manera virtual, y así proceder a realizarlo de manera presencial.

La virtualidad, entonces, será una regla general, las acciones no requerirán firmas escritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

CONCLUSIONES

En conclusión, el metaverso es la nueva evolución digital que nos va a presentar como una especie de la digitalización general y global de todas las relaciones humanas en todas sus diferentes áreas. Es por esto que el derecho, con base en sus fuentes reales, debe regular cada uno de los fenómenos tecnológicos, sociales, naturales y económicos, por ende, los legisladores y abogados deberán tener conocimiento de este tema, y tener una visión clara a futuro hacia poder tener todos estos ordenamientos jurídicos organizados y actualizado para que los gobernadores tengan un reflejo normativo, que protejan los derechos de los usuarios y promueva un uso responsable de la tecnología.

El internet no solo se ha convertido en un canal de conversación fundamental, sino también necesario. El metaverso es el siguiente paso de la evolución social y tecnológica, creando nuevos mundos para su funcionamiento. El derecho no puede dejarse de un lado en un caso tan importante como este, para la regulación y protección de este medio, estableciendo normas de convivencia general básica para evitar el comportamiento social y legalmente descentralizado. No solo basta con un criterio legislativo, sino también con la capacitación necesaria y pertinente de la policía cibernética ante el reto de investigar delitos dentro de estos medios.

BIBLIOGRAFÍAS

Fernández, Y. (2022). Qué es el Metaverso, qué posibilidades ofrece y cuándo será real. Xataka. <https://www.xataka.com/basics/que-metaverso-que-posibilidades-ofrece-cuando-sera-real>

Metaverso: ¿Qué significa para el sector legal?. <https://blog.lemontech.com/metaverso-sector-legal>

Vista de El metaverso y su relación con el derecho: ¡el futuro ha llegado! | Hechos y Derechos. (s. f.). <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/17010/17557>

Digital, G. (2022). Las empresas se lanzan al metaverso: ¿qué cuestiones legales deben tener en cuenta? Garrigues. https://www.garrigues.com/es_ES/garrigues-digital/empresas-lanzan-metaverso-cuestiones-legales-deben-tener-cuenta

Evolución de Internet, ¿cuáles son los principales retos legales del metaverso?. <https://www.derechogeoespacial.com/cuales-son-los-principales-retos-legales-del-metaverso>

#lomásleído La revolución del metaverso: retos normativos, jurídicos y regulatorios - Líder Legal. <https://liderlegal.com/revolucion-metaverso-retos-normativos-juridicos-y-regulatorios>

Como de ciencia ficción; en Colombia se realizará la primera audiencia utilizando el Metaverso. <https://www.semana.com/nacion/articulo/como-de-ciencia-ficcion-en-colombia-se-realizara-la-primer-audiencia-utilizando-el-metaverso/202358>

Tribunal de Colombia realizó su primer juicio en el Metaverso. <https://es.wired.com/articulos/tribunal-de-colombia-realizo-su-primer-juicio-en-el-metaverso>

Ley 2213 de 2022 - Gestor Normativo. (s. f.). Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187626>

Decreto 806 de 2020 - Gestor Normativo. (s. f.). Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=127580>